



**ACUERDO No. CSJBOA22-329**

9 de junio de 2022

*“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del SPA de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE CENTROS DE SERVICIOS Y DE APOYO – Código de cargo 260412”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 8 de junio de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJBOR21-589 del 24 de mayo de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE CENTROS DE SERVICIOS Y DE APOYO*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 2 al 6 de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

**ACUERDA**

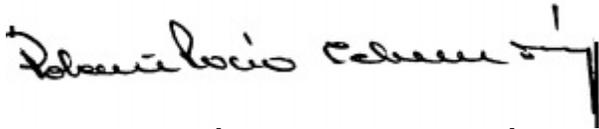
**ARTICULO 1°:** Formular ante el *Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del SPA de Cartagena*, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE CENTROS DE SERVICIOS Y DE APOYO* que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	ORELLANO DE AVILA	BLASINA	45508063	Nominado	622,59
2	PEREZ PEREZ	LILA MARGARITA	45535775	Nominado	591,30

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA22-329  
9 de junio de 2022



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. IELG / KCS